



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

**ACTA No. 001
SESIÓN ORDINARIA
(21 de enero de 2015)**

En Bogotá D.C., a los veintiun (21) días del mes de enero del año dos mil quince (2015), previa invitación de la Directora General, se reunieron, CLARISA RUIZ CORREAL, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, quien actúa como delegada del Alcalde Mayor y Presidente de la Junta Directiva y los demás miembros de la JUNTA DIRECTIVA, así, la doctora ADRIANA MARIA MEJIA AGUADO y la doctora MARÍA EUGENIA MARTINEZ, Directora del Instituto de Patrimonio Cultural. Asiste como invitada la doctora YANETH SUAREZ Subsecretaria de Cultura, Recreación y Deporte. La doctora NIDIA MANOSALVA, Subdirectora Administrativa de la Fundación, actuó como Secretaria de la Junta.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede a verificar el quórum, estableciendo que existe quórum suficiente para deliberar y decidir, según lo establecido en los estatutos de la Fundación.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Junta aprueba el orden del día así:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo por medio del cual se Fija el incremento salarial para la vigencia 2015 de los servidores públicos de la de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”
4. Propositiones y varios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LA VIGENCIA 2015 DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

La Directora General de la Fundación somete a consideración de los miembros de Junta Directiva el proyecto de acuerdo por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2015 de los servidores públicos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. Informa que el Departamento Administrativo del Servicio Civil y la Secretaria de Hacienda emitieron la circular No. 01 del 9 de enero de 2015 por medio de la cual se estableció que

"De conformidad con los compromisos pactados entre la Comisión Negociadora de la Administración Distrital y las Organizaciones Sindicales, según Acta de Acuerdo Laboral suscrita e 24 de noviembre de 2014, el Gobierno Distrital para la vigencia 2015, fijó el incremento salarial con la cifra de inflación certificada por el DANE del 3.66% para la vigencia 2015 más 1.5% adicional, establecido en el Acuerdo Laboral.

En consecuencia, las Entidades Descentralizadas del orden distrital, adoptarán como porcentaje de incremento salarial el 5.6% siempre y cuando al aplicar dicho porcentaje las asignaciones básicas no superen los límites establecidos por el Decreto Nacional No. 185 de 2014"

La Directiva Conjunta No. 001 de 2015 agrega

"Por último es importante señalar que el Artículo 15 del Acuerdo No. 575 de 2014 señala "INCREMENTO SALARIAL EN LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS. El incremento salarial en los Establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica y las Empresas Sociales del estado, deberá ser aprobado por sus respectivas Juntas o consejos Directivos y asumido mediante acto administrativo emitido por el gerente o Representante Legal y solo se requerirá para este efecto el concepto previo y favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil"

Teniendo en cuenta lo anterior, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, solicitó y tramitó ante el DASC el concepto correspondiente y el Departamento Administrativo del servicio Civil, emitió el oficio No. 2015EE 80 del 21 de enero de 2015 por medio del cual se da concepto favorable al



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

incremento de las asignaciones básicas mensuales como se señala a continuación.

PLANTA ACTUAL						
No. De Cargos	DENOMINACION EMPLEO (SIC) POR NIVEL GERARQUICO (SIC)	CODIGO	GRADO	ASIGNACION BASICA 2014	INCREMENTO 5,16%	ASIGNACIONACION (SIC) 2015
6	DIRECTIVO					
1	Director General	050	04	6.263.412,00	323.192	6.586.605
1	Subdirector Operativo	068	03	4.986.095,00	257.283	5.243.378
1	Subdirectora Administrativo	068	03	4.986.095,00	257.283	5.243.378
2	Gerente	039	02	4.550.036,00	234.782	4.784.818
1	Jefe Oficina Control Interno	006	01	4.080.436,00	210.550	4.290.987
2	NIVEL ASESOR					
2	Asesor	105	01	4.550.036,00	234.782	4.784.818
10	NIVEL PROFESIONAL					
1	Tesorera General	201	07	3.282.669,00	169.386	3.452.055
2	Profesional Especializado	222	06	3.195.645,00	164.895	3.360.541
3	Profesional Especializado	222	05	2.957.299,00	152.597	3.109.896
2	Profesional Universitario	219	02	2.163.008,00	111.611	2.274.620
2	Profesional Universitario	219	01	2.144.829,00	110.673	2.255.503
3	NIVEL TECNICO					
1	Técnico Operativo	314	02	1.890.374,00	97.543	1.987.918
2	Técnico Operativo	314	01	1.462.109,00	75.445	1.537.554
8	NIVEL ASISTENCIAL					
1	Auxiliar Administrativo	407	05	1.749.299,00	90.264	1.839.563
2	Auxiliar Administrativo	407	04	1.615.065,00	83.337	1.698.403
2	Auxiliar Administrativo	407	03	1.407.050,00	72.604	1.479.654
1	Auxiliar Administrativo	407	02	1.321.132,00	68.170	1.389.303

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fga.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

1	Auxiliar Administrativo	407	01	1.171.760,00	60.463	1.232.223
1	Operario	487	01	1.171.760,00	60.463	1.232.223

Igualmente el concepto del Servicio Civil, contempla el incremento salarial para los cargos de la planta temporal en los siguientes términos:

PLANTA TEMPORAL ACTUAL						
No. De Cargos	DENOMINACION EMPLEO (SIC) POR NIVEL GERARQUICO (SIC)	CODIGO	GRADO	ASIGNACION BASICA 2014	INCREMENTO 5,16%	ASIGNACION (SIC) 2015
8	NIVEL PROFESIONAL					
1	Profesional Especializado	222	05	2.957.299,00	152.597	3.109.896
7	Profesional Universitario	219	01	2.144.829,00	110.673	2.255.503
2	NIVEL TECNICO					
2	Técnico Operativo	314	01	1.462.109,00	75.445	1.537.554
4	NIVEL ASISTENCIAL					
4	Auxiliar Administrativo	407	01	1.171.760,00	60.463	1.232.223

Una vez hecha la presentación, la Doctora Clarisa Ruiz Correal somete a consideración de los miembros de la Junta el Proyecto de Acuerdo que fija el incremento salarial para la vigencia 2015,

Los miembros de la Junta Directiva aprueban el proyecto de incremento de acuerdo de conformidad con la Directiva No. 01 de 2015, y el concepto emitido por el Departamento Administrativo del servicio Civil.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Siendo la 10:00 p.m., se da por terminada la reunión.

Acta aprobada en sesión del día

CLARISA RUIZ CORREAL
Presidente de Junta Directiva
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

NIDIA MANOSALVA CELY
Secretaria de Junta Directiva.

Ver Anexos.

Anexo No. 1 al Acta 001 de 2015:
Circular Conjunta No.01 de 2015 de la Secretaria de Hacienda Distrital y
el Departamento Administrativo del Servicio Civil